



C I R C U L A R CSJBOYC21-312

Fecha: 26 de agosto de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura Proceso de restitución y formalización de tierras abandonadas forzosamente."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura Norte de Santander. Radicado: EXT CSJBOY21-3733.	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta.	Auto de fecha 2 de agosto de 2021, dictado dentro del proceso radicado No. 54001-3121-001-2021-00097-00, por medio del cual se admitió solicitud de restitución y formalización de tierras abandonadas forzosamente.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM